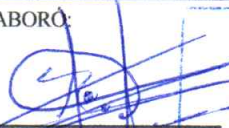




## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		<input checked="" type="checkbox"/> X		SERVICIO:	
<b>Permiso de inhumación de muerte fetal</b>							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula:			
Constancia para informar sobre la pérdida de un producto de la concepción después de las 20 semanas de embarazo y antes de haber concluido los 9 meses de gestación, requisito para poder inhumar en los panteones autorizados.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 94 y 95 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso de inhumación y/o oficio de traslado				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
						Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		DIRECCIÓN WEB		N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del interesado					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Con fundamento en el Capítulo Décimo Primero. (De las Supervisiones) Art. 111 a 118 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México éste trámite está sujeto a inspección o verificación técnica; con el objetivo de revisar, verificar y comprobar que se realice conforme a las disposiciones legales aplicables					
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
Solicitud de registro que contendrá firma y huella de quien comparece.		SI		0		Art. 94 y 95 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México	
Certificado médico de muerte fetal en formato autorizado por la Secretaría de Salud, expedido por médico titulado o persona legalmente autorizada para ello.		SI		0			
Identificación oficial vigente y comparecencia del declarante.		SI		1			
Oficio del Ministerio Público que ordene su inhumación o cremación, si el embarazo fue interrumpido de forma violenta o sospechosa.		SI		0			
Oficio de remisión de la autoridad competente, acompañado de copia fotostática cotejada del certificado de muerte fetal, cuando sea trasladado e inhumado fuera de la Jurisdicción donde ocurrió el hecho.		SI		0			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							
N/A		N/A		N/A		N/A	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
N/A		N/A		N/A		N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Se solicita el trámite presentando los requisitos señalados; se revisan los documentos y se procede a capturar los datos en el SID (Sistema Nacional de Registro de Identidad); se imprime una impresión previa para su revisión, y una vez revisada se imprime en los formatos previamente establecidos por la Dirección General del Registro Civil; se recaban firmas de padres y huella del registrado, firma del titular de la Oficialía. Se entrega trámite.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 minutos					
COSTO:		N/A		N/A			
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO		no		TARJETA DE CRÉDITO	
						no	
						TARJETA DE DÉBITO	
						no	
		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)					
		no					
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A					
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:		De manera inmediata, una vez reunidos los requisitos establecidos en el Reglamento Interior del Registro Civil, se genera el trámite realizando la inscripción en el SID (Sistema Nacional de Registro de Identidad)					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:		N/A					

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Oficialía del Registro Civil 01 de Acambay de Ruiz Castañeda, México				Registro Civil 01			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Hermelinda Cruz Cruz					
DOMICILIO	CALLE:	Plaza Hidalgo			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Acambay de Ruiz Castañeda		
C.P.:	50300	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas			
LADA	TELEFONOS		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO		
718	121010000		218	N/A	<a href="mailto:rc_acambay01@edomex.gob.mx">rc_acambay01@edomex.gob.mx</a>		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA	TELEFONOS		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién puede levantar un permiso de muerte fetal?						
RESPUESTA:	Cualquier persona que reúna los requisitos correspondientes y presente copia de Identificación Oficial.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Dónde se puede tramitar un permiso de inhumación en caso de muerte fetal si es un día inhábil o fin de semana?						
RESPUESTA:	En la Oficialía del Municipio a la que le corresponda la guardia de defunciones.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Me dan acta de defunción al informar sobre una defunción por muerte fetal?						
RESPUESTA:	No, sólo se le expedirá la orden de inhumación o el oficio de traslado cuando vaya a ser trasladado a otro municipio.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		<u>16/02/2026</u>
LIC. AUDELIA GARCIA LOVERA NOMBRE COMPLETO	 LIC. HERMELINDA CRUZ CRUZ NOMBRE COMPLETO	

  
 Registro Civil  
 Oficialía 01  
 ACAMBAY  
 DE RUIZ CASTAÑEDA